

DECRETO ALCALDICIO N° 1834

AUTORIZA CONTRATO A PLAZO FIJO.

BULNES; 04 ABR. 2025

VISTOS:

- a) El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, la Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 7.830 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Bulnes para el año 2025.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 7.918 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba sin observaciones, la Dotación del CESFAM Santa Clara y DESAMU Bulnes para la Comuna de Bulnes año 2025, según Resolución Exenta 1C N° 6246 de fecha 24 de diciembre del 2024.
- d) La necesidad de contratar a un(a) Enfermero(a) para desempeñarse en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas.
- e) La renuncia voluntaria con folio:067/16 de fecha 31 de marzo de 2025, presentada por el Sr. Javier Alonso Anavalón Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a sus 44 horas semanales del convenio de Tamizaje del Programa Salud Mental; y la aceptación dada por el Sr. Alcalde.
- f) El Memorándum N° 43 de fecha 31 de marzo de 2025, del Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso - Alcalde de Bulnes, en el cual instruye la contratación en calidad a plazo fijo del Sr. Javier Alonso Anavalón Flores, Enfermero, categoría B nivel 14, por 44 horas semanales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- g) El Certificado N° 98 de fecha 31 de marzo de 2025, de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la contratación a Plazo Fijo del Sr. Javier Alonso Anavalón Flores.
- h) La disponibilidad, capacidad técnica y experiencia del Sr. Javier Alonso Anavalón Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED].
- i) El certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, bajo el N° [REDACTED], del Sr. Javier Alonso Anavalón Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Enfermero.-
- j) El Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la comuna de Bulnes Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2024 Rol N° 261-2024, enviado por el tribunal electoral regional de Ñuble.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Contrátase a Plazo Fijo al Sr. Javier Alonso Anavalón Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para desempeñarse como Enfermero en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en Categoría B Nivel 14, a contar del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2) La jornada de trabajo de Don Javier Alonso Anavalón Flores será de 44 horas semanales.
- 3) Déjese constancia que los antecedentes personales del Sr. Javier Alonso Anavalón Flores se encuentran registrados por la Contraloría General de la República.
- 4) Imputese los gastos de remuneración al ítem 215.11.02, del presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
Secretario Municipal (S)
(S)

GBT/UAV/RSMG/DSA/MUZ/ELGP/PEV/mcp.

DISTRIBUCIÓN: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes; Archivo RRHH DESAMU.



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° ____/2024

APRUEBA PRESUPUESTO

MUNICIPAL DE SALUD AÑO 2025

BULNES,

11 de Julio de 2024

V I S T O S:

- Acuerdo n° 4, adoptado en sesión ordinaria N° SC24-1 de fecha 10 de Diciembre de 2024, por el H. Concejo Municipal, que señala; Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2025, por un total de ingresos y gastos de M\$ 3.890.200 respectivamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la comuna de Bulnes Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2024 Rol N° 261-2024, enviado por el tribunal electoral regional de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo indicado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo n°5 letra b)

D E C R E T O:

APRUEBASE el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2025, de la I. Municipalidad de Bulnes, en todas sus partes

SUB ÍTEM	ASIG	SUBA	INGRESOS 2025	TOTAL (M\$)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.436.200
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.436.200
		006	Del Servicio de Salud	3.081.200
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49º	1.700.000
		002	Aportes Afectados	1.394.400
		003	Anticipos Aporte Estatal	13.200
		007	Del Tesoro Público	75.000
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	75.000
		099	De otras Entidades Públicas	30.000
		101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	250.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	210.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	200.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	200.000
	99		OTROS	10.000
		999	Otros	10.000
12			C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	4.000
12	10		Ingresos	4.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	240.000
			TOTAL INGRESOS	3.890.200

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4051 / desamu@mb.ci
www.mbc.ci

SUB	ÍTEM	ASIG	SUBA	GASTOS 2025	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	2.822.600
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.621.198
21	02			PERSONAL A CONTRATA	626.402
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	575.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	821.600
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	439.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	72.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	22.000
22	09			ARRIENDOS	43.800
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	120.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.800
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.000
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	112.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000
26	01			DEVOLUCIONES	50.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	8.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	55.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.000
TOTAL GASTOS M\$					3.890.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



RODRIGO SAN MARTIN-GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
 ALCALDE

GBT/UAM/RSG/DSA/MUZ/ELGP/elgp
 DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional,
- Dirección de Adm y Finanzas
- Archivo Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Of. Partes/

Carlos Palacios 418, Buenos, Ñuble
 (42) 220 4051 / desamu@imbu.cl
 www.imbu.cl

7918
DECRETO ALCALDICIO N° _____

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° 5375, DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024. APRUÉBASE SIN OBSERVACIONES, PROPUESTA DOTACIONES PARA EL AÑO 2025, MUNICIPALIDAD DE BULNES.

31 DIC. 2024

VISTOS:

1.- La resolución Exenta 1C N° 6246, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba sin Observaciones, la propuesta de dotaciones para el año 2025, de la Comuna de Bulnes: DESAMU y CESFAM Santa Clara de Bulnes año 2025, celebrada entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Servicio de Salud Ñuble.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la comuna de Bulnes Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre del 2024 Rol N° 261-2024, enviado por el tribunal electoral regional de Ñuble.

3.- Por Acuerdo de Concejo N° 19, Sesión Ordinaria SC24-2 de fecha 17/12/2024, Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales y concejales presentes, Propuesta de Dotaciones del personal de Salud Municipal para el año 2025 de la Comuna de Bulnes, DESAMU y CESFAM Santa Clara.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la resolución exenta 1C N° 5375, del 30 de octubre del 2024.

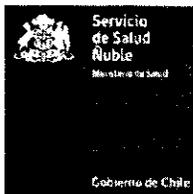
2.- APRUÉBASE, SIN OBSERVACIONES, la PROPUESTA DE DOTACIONES PARA EL AÑO 2025, DE LA COMUNA DE BULNES: DESAMU Y CESFAM SANTA CLARA DE BULNES AÑO 2025, según Resolución Exenta 1C N° 6246; de fecha 24 de diciembre de 2024, celebrada entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Servicio de Salud Ñuble.

3.- Téngase como parte integrante de la presente resolución anexo "Dotación sin observación año 2025", DESAMU Y CESFAM Santa Clara año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
UAV/RSMG/RIH/MUZ/pml.
Distribución
Oficina de Partes - Archivo Salud-Archivo Finanzas


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° 5375, DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024. APRUÉBASE SIN OBSERVACIONES, PROPUESTA DOTACIONES PARA EL AÑO 2025, MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Chillán,

VISTOS: El D.F.L. N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763 de 1979, que crea, entre otros, los Servicios de Salud; D. S. N° 140/04; Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 14/23, sobre nombramiento Directora Servicio de Salud Ñuble, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud; el documento Orientaciones para la Planificación y Programación en Red, año 2025, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, específicamente Capítulo IV; la participación necesaria que los Servicios de Salud deben tener en la Atención Primaria de Salud Municipal, considerando la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población;

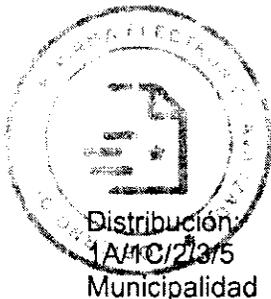
CONSIDERANDO: la resolución exenta N° 1C 5375, del 30.10.24, de esta Dirección, que aprobó dotaciones 2025, de DESAMU y Cesfam Santa Clara de la comuna de Bulnes, el correo electrónico de fecha 18 de diciembre del 2024, de profesional Sección Diguillín de la Dirección de Atención Primaria de este Servicio, solicitando corregir datos del anexo Propuesta Dotación para año 2025, de la I. Municipalidad de Bulnes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N° _____/

1°.- DÉJASE SIN EFECTO la resolución exenta 1C N° 5375, del 30 de octubre del 2024, de esta Dirección.

2°.- APRUÉBASE, SIN OBSERVACIONES, la PROPUESTA DE DOTACIONES PARA EL AÑO 2025, DE LA COMUNA DE BULNES: DESAMU y CESFAM SANTA CLARA AÑO 2025, las que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por:
Elizabeth Andrea Abarca Triviño
Directora Servicio Salud Ñuble
Fecha: 24-12-2024 10:33 CLT
Servicio de Salud Ñuble

MVNN FEPB MGSB AJJG(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YX5KS7-187>

MEMORANDUM N° 43

Bulnes, 31 de marzo de 2025.

DE : GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
Alcaide I. Municipalidad de Buñes

A : Sr. MARIO URRA ZAMBRANO
Jefe DESAMU

Presente

Junto con saludar por medio del presente, se instruye la siguiente contratación en calidad a plazo fijo:

Nombre:	Javier Alonso Anavalón Flores
Rut:	[REDACTED]
Título/Función:	Enfermero
Correo electrónico:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Período:	01 de abril al 31 de diciembre de 2025.
Dependencia:	CESFAM Santa Clara y/o CECOSF Tres Esquinas
Categoría - Nivel	B - 14
Horas	44 hrs. semanales
Cuenta:	[REDACTED]

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


ALCALDE GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UA/V/MU/mcp.

Distribución: Alcaldía, DESAMU.

Carlos Palacios 560, Buñes, Nuble
desamu@mb.cl
www.mb.cl

Página 1 de 1

CERTIFICADO Nº 98
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por solicitud de la Unidad de Recursos Humanos. Certifico que este Departamento de Salud Municipal, cuenta con el presupuesto para la financiación de las siguientes contrataciones en calidad a plazo fijo:

1. Paula Alejandra Solís Gutiérrez, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], para desempeñarse como Enfermera, en Categoría B Nivel 15, por 44 horas semanales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Javier Alonso Anavalón Flores, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], para desempeñarse como Enfermero, en Categoría B Nivel 14, por 44 horas semanales, desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Impútese el gasto al Ítem 215 21 02 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-



Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo
EUGENIA LORENA GUTIÉRREZ PEZO

Encargada de Finanzas
Departamento de Salud Municipal de Bulnes.

BULNES, 31 de marzo de 2025.-



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO NACIONAL
DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° [REDACTED], la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 28/01/2020
RUN: [REDACTED]
Nombre Completo: Javier Alonso Anavalón Flores
Sexo: Masculino
Nacionalidad: Chilena
Fecha nacimiento: [REDACTED]

Orden Profesional:

- Enfermero:

Posee título de Enfermero otorgado por la Universidad de Concepción emitido el 22/01/2020

Otorgado en Santiago, con fecha 01 de Abril de 2025

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpi.superdesalud.gob.cl o ingresando el código en emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/



Martes 01 de abril de 2025

**CERTIFICADO DE SALUD
INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Este establecimiento de salud, en cumplimiento con la legislación vigente, certifica que Don (ña) **Javier Alonso Anavalón Flores**, de 27 años de edad, Cédula de Identidad [REDACTED] se ha realizado los exámenes para ingreso a la administración del estado, y, de acuerdo a lo anterior, acredita que tiene "SALUD APTA PARA DESEMPEÑARSE EN EL CARGO AL QUE HA SIDO DESIGNADO (A)".

Dra. Florencia Alarcón Benítez
Médico Cirujano
RUT: 15.804.977-7

Florencia Alarcón Benítez
Médico Cirujano EDF
CESFAM Santa Clara

Certificado válido por 6 meses.

Debe ser presentado a su empleador en un plazo máximo de 60 días hábiles.